

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA BOLSA DE TRABAJO B202501 –
TÉCNICO/A DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE RADIOFÁRMACOS PET**

Apellidos	Nombre	DNI / NIE	a	b	c	d	e	f	g	h	i	TOTAL
Torres Díaz	A.	***5948**	0,01	5,00	1,00	0,00	5,00	2,00	0,00	2,00	2,00	17,01
Pelayo Molina	J.	***7716**	0,00	5,00	0,00	1,00	5,00	2,00	0,00	0,00	2,00	15,00
Alonso López	C.	***2508**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	4,00

a	Conocimiento de la normativa GMP: 1 punto/100 horas (Máximo: 5 puntos).
b	Experiencia en producción de fármacos inyectables: 1 punto/mes (Máximo: 5 puntos).
c	Conocimiento acreditado en idiomas (a partir de nivel B1, según las tablas de acreditaciones reconocidas UMA): 1 punto/idioma (Máximo: 2 puntos).
d	Formación en informática: 1 punto/100 horas (Máximo: 2 puntos).
e	Experiencia en control de calidad de fármacos, HPLC y cromatografía de gases: 1 punto/mes (Máximo: 5 puntos).
f	Licencia de operador/supervisor de instalaciones radiactivas: 2 puntos (Máximo: 2 puntos).
g	Experiencia en producción y/o control de calidad de radiofármacos PET en los tres últimos años: 1 punto/mes (Máximo: 12 puntos).
h	Grado superior FP en Radioterapia y Dosimetría: 2 puntos (Máximo: 2 puntos).
i	Grado Superior FP en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear: 2 puntos (Máximo: 2 puntos).

Contra la presente resolución provisional, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, aportando la documentación acreditativa adecuada, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

Macarena Parrado Gallardo
Subdirectora

P.O.: Silvia Timonet Andreu
Responsable Departamento Recursos Humanos

Fundación General de la Universidad de Málaga